Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjarosero	JHON ALEXANDER ROSERO RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-09-4:46 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3126	**Fecha Registro:**	2026-01-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-923010 CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN-VALLE				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	2.831.124.121,00	**Valor Total Operaciones:**	281.881.073,00	**Valor Actual.:**	3.113.005.194,00	**Saldo x Comprometer:**	288.775.080,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3126	**Fecha Registro:**	2026-01-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
923045 CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA -ASTIN-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACI	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	2026-06-09	2.831.124.121,00	281.881.073,00			
					Total:	2.831.124.121,00	281.881.073,00	3.113.005.194,00	288.775.080,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: CONTRATACIÓN DE DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR OFERTA REGULAR DEL CENTRO ASTIN 2026.

Firmado digitalmente por PINILLA GARZON CESAR AUGUSTO

Firma Responsable

CESAR AUGUSTO PINILLA GARZÓN

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

ACTA No. 06		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación para la contratación de instructores del Centro ASTIN del SENA Regional Valle del Cauca para la vigencia 2026,		
CIUDAD Y FECHA Santiago de Cali. Julio 27 de 2026	**HORA INICIO:** 8:00 am	**HORA FIN:** 9:30 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de juntas Centro ASTIN, Complejo Salomia	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Instalación del Comité.
2. Verificación de hojas de vida para las vacantes del plan de contratación del mes de julio para dar continuidad a los procesos de formación titulada virtual y complementaria.
3. Conclusiones

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la verificación de las hojas de vida de las personas inscritas en el Banco de instructores 2026 para los perfiles del plan de contratación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Verificado el quorum, se procede a instalar el Comité de Verificación y se realiza la revisión en el módulo del Banco de instructores para la invitación pública Banco de Instructores SENA 2026, respecto de los aspirantes inscritos a las vacantes del plan de contratación. En desarrollo de esta actividad, el Comité verifica la actualización y/o ajuste de los archivos de soporte documental cargados por los aspirantes, asociados a los criterios de educación formal, experiencia técnica y experiencia docente, establecidos en la Circular No. 1-3-2022-000227, como requisitos mínimos del perfil, realizando verificaciones periódicas los días 8, 9, 13, 14 y 19.

Posteriormente, los integrantes del Comité de Verificación revisan los documentos aportados por los aspirantes para cada una de las vacantes ofertadas por el Centro ASTIN, dejando constancia de los resultados, los cuales se detallan a continuación:

Vacante 68105 - ELABORACION DE ACCESORIOS EN BISUTERIA CON IDENTIDAD REGIONAL.

Perfil requerido.

Requisitos académicos. Certificado de aptitud profesional en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. grupo 526 artesanos subgrupo 5263- artesanos en trabajos en madera. ver anexo C.N.O.

Alternativa 1. Certificado de técnico en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. grupo 526 artesanos subgrupo 5263- artesanos en madera. ver anexo C.N.O.

Alternativa 2. Título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento: diseño. ver anexo N.B.C.
Alternativa 3. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines; o diseño. ver anexo N.B.C.
Alternativa 4. Título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines; o diseño. ver anexo N.B.C.

Experiencia laboral

Requisitos de experiencia laboral. Cuarenta y ocho 48 meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta y seis 36 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables, y doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.
Alternativa 1. Cuarenta y dos 42 meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta 30 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.
Alternativa 2. Treinta y seis 36 meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro 24 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.
Alternativa 3. Treinta 30 meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho 18 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce 12 meses en docencia.
Alternativa 4. Veinticuatro 24 meses de experiencia relacionada distribuida así: doce 12 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce 12 meses en docencia.

Los aspirantes postulados en esta vacante son los siguientes:

DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE POSTULADO	CUMPLE	OBSERVACION
CC - 66877373	BETTY ELENA CARDENAS CABRERA	Cumple	Cumple con el requisito mínimo del perfil de la vacante. Criterios de selección objetiva: -Requisitos mínimos: CUMPLE. -Curva de aprendizaje: CUMPLE (Contrato ASTIN 2025). -Juicios de Evaluación: CUMPLE. -Novedad administrativa: SIN NOVEDAD El aspirante cuenta con una Competencia Laboral en la Norma Configurar pieza artesanal según técnica de ensartado - NIVEL INTERMEDIO. Código: 250701115. **Además de un diploma de 324 horas académicas del Perú, sin convalidación del Ministerio de Educación en Colombia.** Cuenta con experiencia docente de 12 meses o más y experiencia técnica en bisutería.

Vacante 70971 - HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS

Perfil requerido:

Requisitos académicos: alternativa1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Alternativa 2. Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines.

Experiencia laboral: Alternativa 1. Diez y ocho (18) meses de experiencia: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.

Alternativa 2. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales diez y ocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio.

Los aspirantes postulados a esta vacante son los siguientes:

DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE POSTULADO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
CC - 1116269698	DANY YOHANY SÁNCHEZ MOLINA	Cumple	Con base en el acta 04 del 12 de diciembre de 2025 del Comité de verificación, el postulado cumple con el perfil mínimo requerido. Criterios de selección objetiva: -Requisitos mínimos: CUMPLE. -Curva de aprendizaje: CUMPLE (Contrato ASTIN 2025). -Juicios de Evaluación: CUMPLE. -Novedad administrativa: SIN NOVEDAD

Vacante 70978 – PLANEACION OPERATIVA EN PROCESOS LOGISTICOS

Perfil requerido:

Requisitos académicos. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento ingeniería industrial y afines; o economía; o administración. Ver anexos: (N.B.C.), (títulos SENA). Alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: ingeniería industrial y afines; o economía; o administración. (ver anexo N.B.C).

Experiencia laboral: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia. Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12)

meses en docencia.

Los aspirantes postulados a esta vacante son los siguientes:

DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE POSTULADO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
CC - 94400716	CARLOS ALBERTO QUINTERO MENDEZ	Cumple	Cumple con el requisito mínimo del perfil de la vacante. Criterios de selección objetiva: -Requisitos mínimos: CUMPLE. -Curva de aprendizaje: CUMPLE (Contrato ASTIN 2025). -Juicios de Evaluación: CUMPLE. -Novedad administrativa: SIN NOVEDAD

Vacante – COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS.

Requisitos Académicos:

Alternativa 1: NBC en Ingeniería industrial con título profesional universitario en: Ingeniería Industrial, Ingeniería Logística, Ingeniería de Productividad y Calidad, Ingeniería de Producción, Ingeniería de Procesos, Economía. NBC en Administración con título universitario en: Administración Logística, Administración en Logística y Producción, Administración de Negocios Internacionales, Negocios Internacionales, Administración de Comercio Exterior, Administración de Empresas.

Alternativa 2: NBC en Administración con título de tecnólogo en: Tecnología en Gestión Logística, Tecnología en Gestión Portuaria, Tecnología en Distribución Física Internacional, Tecnología en Administración de Empresas, Tecnología en Gestión Logística Portuaria. NBC en Economía con título de tecnólogo en: Tecnología en Logística. NBC en Ingeniería Industrial con título de tecnólogo en: Tecnología en Ingeniería Industrial, Tecnólogo en Logística de Operaciones, Tecnólogo en Logística Portuaria y del Transporte. adicional: formación en: logística, logística y transporte, operaciones logísticas u operaciones portuarias.

Experiencia:

Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de operaciones logísticas o transporte y distribución y doce (12) meses orientando procesos pedagógicos.

Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) de experiencia operaciones logísticas o transporte y distribución y doce (12) meses orientando procesos pedagógicos.

Se revisan las vacantes de la Regional Valle, en busca de inscritos que cumplan el perfil
Las personas postuladas en esta vacante son las siguientes:

Para esta vacante se revisa la vacante No. 68209 Integracion de Operaciones Logisticas del Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle y se estudia la siguiente hoja de vida

DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE POSTULADO	CUMPLE	OBSERVACION
CC - 31793858	DIANA LORENA GONZALEZ VALENCIA	**Cumple**	Cumple con el requisito mínimo del perfil de la vacante. Criterios de selección objetiva: -Requisitos mínimos: CUMPLE. -Curva de aprendizaje: CUMPLE (Contrato CLEM 2025). -Juicios de Evaluación: CUMPLE. -Novedad administrativa: SIN NOVEDAD

Acto seguido, se procede por parte del Comité de verificación, a revisar y aplicar los criterios de selección objetiva establecidos por el Comité de Dirección de la Regional Valle, a los aspirantes que cumplieron con el perfil mínimo requerido:

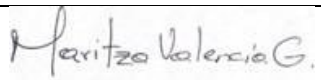
Se remite a la subdirección del centro ASTIN, el listado de los opcionados con la verificación de hojas de vida según instrucciones del banco de instructores, y a los que se les aplicaron los criterios objetivos definidos para lo de su competencia.

CONCLUSIONES

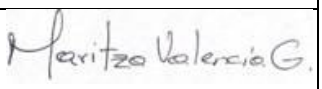
Se cumplieron los objetivos de la reunión

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Las establecidas en la resolución de conformación del Comité de	27-07-2026	Caroline Perea Cabal	
		Raquel Sofia Flórez	

verificación		Maritza Valencia González	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Caroline Perea Cabal	Centro ASTIN	SI	Ninguna	
Raquel Sofia Flórez Muñoz	Centro ASTIN	SI	Ninguna	
Maritza Valencia González	Centro ASTIN	SI	Ninguna	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

MEMORANDO DE CONTRATACIÓN	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN
Descripción breve de la solicitud:	Contratación de Instructores Regular 2026
Tipo de formación o programa:	Regular, Complementaria
Cantidad de contratos:	Según Plan de Contratación Adjunto
Valor total máximo de la contratación:	***CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($42.637.479)***
CDP:	**No. 3126**
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

FIRMA

CAROLINE PEREA CABAL
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN
Subdirectora (E)

Elaboró: Patricia Tamayo Bohorquez – Apoyo planeación – Contratista
Revisó: Liliana Trujillo Jordán – Abogada Contratista

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA – ASTIN DE LA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL SENA

CERTIFICA

Que el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN se evidencia la insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es "*Prestar servicios personales para apoyar la planeación, orientación y ejecución de los procesos de formación profesional integral vinculados a la oferta de formación* ***REGULAR*** *del Centro ASTIN, en sus diferentes niveles y modalidades, en concordancia con las políticas institucionales y la normatividad vigente durante la vigencia 2026."*

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, 3 de agosto de 2026.

CAROLINE PEREA CABAL
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN
Subdirectora (E)

Vo.Bo.: Mariana Andrea Quiñonez – Coordinadora de Formación Profesional 3
Elaboró: Patricia Tamayo Bohorquez – Apoyo planeación – Contratista
Revisó: Liliana Trujillo Jordán – Abogada Contratista

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETO	Prestar servicios personales para apoyar la planeación, orientación y ejecución de los procesos de formación profesional integral vinculados a la oferta de formación **REGULAR** del Centro ASTIN, en sus diferentes niveles y modalidades, en concordancia con las políticas institucionales y la normatividad vigente durante la vigencia 2026
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN Y EXPERIENCIA RELACIONADA	La información de requisitos académicos mínimos se encuentra relacionada en el Anexo 2 GFPI−F−139 Plan de contratación 2025 de Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria − ASTIN de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar. Experiencia requerida: debe comprender los Requisitos académicos, y los requisitos de experiencia laboral, de acuerdo con lo establecido en los diseños curriculares de cada uno de los perfiles de los programas de formación. La subdirectora del Centro de Formación certifica que, acorde a los programas de formación según se expresa en el siguiente cuadro y en el plan de contratación (Anexo) que cumple con los requisitos de Los diseños curriculares vigentes en SOFIA PLUS.
VALOR Y FORMA DE PAGO	Se fija como valor total máximo para la contratación de instructores la siguiente: **ATENCIÓN OFERTA REGULAR:CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($42.637.479)** Sumas que serán distribuidas conforme al plan de contratación 2026 del centro ASTIN que se anexa a este documento.

	El valor total del contrato será ajustado al momento de suscribir el contrato según el término de duración de la contratación y el presupuesto asignado para tal propósito.
PLAZO	El plazo de los contratos a suscribir se relaciona de la siguiente manera: - Tres (3) contratos (3) tres meses Los contratos que suscribir no podrán exceder de la fecha de calendario académico para la presente vigencia 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en las sedes donde el centro ASTIN tenga cobertura (Cali, Yumbo, Jamundí) o donde se le asigne la prestación del servicio, Así mismo, podrá ejecutarse de manera virtual según la naturaleza del servicio contratado o de acuerdo con las condiciones de prestación de servicio determinadas por el supervisor del contrato o el ordenador del gasto.
ORDENADOR DEL GASTO	*CAROLINE PEREA CABAL - subdirectora (e) del Centro ASTIN*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y las circulares que en materia de contratación expida el SENA; el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Marco Institucional y Contexto Misional El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya misión es ofrecer formación profesional integral gratuita a la población colombiana, orientada al desarrollo social, económico y tecnológico del país; mediante programas técnicos, tecnológicos y complementarios, contribuye a fortalecer la competitividad del sector productivo, el crecimiento de la industria nacional y la generación de empleo, en coherencia con los desafíos de un entorno económico globalizado.

De conformidad con la Ley 119 de 1994, el SENA cumple la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. Esta misión se articula estratégicamente con las políticas encaminadas a fortalecer la educación técnica y tecnológica, modernizando los programas de formación, respondiendo así de manera ágil y eficiente a las necesidades del entorno global.

Mediante el Decreto 249 de 2004, se estableció que los Centros de Formación Profesional Integral son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, emprendimiento y evaluación de competencias laborales. Asimismo, su artículo 27 asigna a las Subdirecciones de Centro la responsabilidad de planear, programar, ejecutar y administrar los procesos misionales y de apoyo, incluyendo la contratación requerida.

En desarrollo de estas funciones, el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN ejecuta acciones de formación profesional integral dentro de los plazos y lineamientos definidos por la Dirección General, lo cual exige contar con talento humano idóneo, suficiente y especializado que apoye la ejecución de la oferta regular, formación titulada, complementaria y articulación con el sector productivo.

el Centro ASTIN continuará ofertando programas en áreas estratégicas tales como, alistamiento de laboratorios de análisis y ensayos, análisis de materiales, desarrollo de software *(modalidad virtual),* aseguramiento metrológico, desarrollo de componentes mecánicos, fabricación de moldes y troqueles, transformación de plásticos *(extrusión, inyección y soplado),* gestión de la producción, gestión de proyectos, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), gestión logística, química aplicada, monitoreo ambiental y comportamiento emprendedor, entre otros.

La modernización de los programas que se ofrecen conllevaran a atender de manera inmediata las directrices y políticas del gobierno nacional y dirección general encaminadas a fortalecer la infraestructura educativa.

La contratación de instructores para la oferta regular responde directamente a las metas programadas y validadas en las herramientas institucionales, que consulte el Plan Anual de Adquisiciones – PAA permitiendo así el desarrollo de competencias técnicas en los aprendices, atendiendo de manera eficaz la demanda de los sectores productivos y empresariales, garantizando que el aporte institucional permita el cierre de brechas y consulte la transformación productiva de la región.

El plazo de ejecución del contrato a suscribirse iniciará con la aceptación de este en la plataforma establecida y tendrá como fecha límite de finalización, del calendario académico y de gestión de la presente vigencia.

Dicho plazo constituye el término estrictamente indispensable para dar continuidad a los ciclos formativos programados, cumplir a cabalidad con la ruta de aprendizaje de las fichas en ejecución y asegurar los

estándares de calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje fijados por la Dirección de Formación Profesional Integral.

Actualmente, el Centro ASTIN cuenta únicamente con una planta de 28 instructores de carrera/nombrados, número que resulta insuficiente frente a la magnitud cuantitativa y cualitativa de la demanda formativa proyectada para la vigencia, esto por cuanto la carga horaria proyectada, el número de ambientes de aprendizaje, el total de grupos y las fichas de formación titulada y *complementaria (en modalidades presencial y virtual)* exceden ampliamente la capacidad operativa instalada de la planta fija.

Previo a la adopción del presente proceso de contratación y en cumplimiento de los principios de la función pública y en desarrollo del principio de eficiencia en la gestión del gasto público la Subdirección del Centro ASTIN evaluó la siguiente alternativa administrativa:

- La redistribución de cargas horarias y la reasignación de procesos formativos entre los 28 instructores de planta. Alternativa que fue descartada formalmente debido a que el 100% de los instructores de planta se encuentran programados al límite de su jornada legal, orientando procesos de formación e investigación en proyectos misionales.

Tratándose de actividades misionales en las que prima el intelecto y requiriendo personal con conocimientos técnicos especializados —sumado a la insuficiencia de la planta de personal asignada al Centro ASTIN—, la Entidad acude a la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales de idoneidad y experiencia comprobada, de conformidad con el **artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993**:

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

Por lo anterior, la contratación por prestación de servicios resulta la alternativa viable, desde el punto de vista legal y de conveniencia para la entidad en desarrollo del proceso costo-beneficio que se justifica técnicamente y a través de la cual se suplen las necesidades reforzando sin afectar la operación.

El contratista ejecutará sus obligaciones de manera independiente, bajo la modalidad de prestación de servicios, sin subordinación, ni generación de relación laboral o prestaciones sociales. No ejercerá funciones públicas de autoridad ni administrará bienes o recursos públicos. En los casos que resulte aplicable, dará cumplimiento a las disposiciones relativas a la declaración de bienes y rentas conforme a la Ley 2013 de 2019 y demás normatividad sobre transparencia e integridad en la gestión pública.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
1. Participar en las jornadas de planeación y alistamiento de los procesos formativos, de acuerdo con los lineamientos institucionales y los requerimientos del área temática objeto del contrato.	**1.** Actas de reunión y/o listados de asistencia. **2.** Documentos de desarrollo curricular elaborados de acuerdo con los lineamientos institucionales, la planeación general y por fases de las actividades de formación. **3.** Actas de comité de evaluación y seguimiento. **4.** Reportes del estado de los juicios evaluativos.
2. Participar, en el marco de la ejecución del objeto contractual, en las jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, de conformidad con los lineamientos institucionales requeridos para el área temática.	**1.** Formato proyecto formativo en Excel aprobado y listas de chequeo de aprobación de proyecto. Proyecto formativo descargado de Sofia Plus. **2.** Planeación pedagógica aprobada. **3.** Guías de aprendizaje del proyecto formativo aprobadas. **4.** Instrumentos de evaluación aprobados. **5.** Material de apoyo pedagógico (presentaciones, talleres, guías, etc.). **6.** Matriz de correlación aprobada para cada resultado de aprendizaje. **7.** Correo o comunicación de asignación en las actividades de diseño curricular. **8.** Actas de participación en las actividades de diseño técnico asignadas desde la Red de

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
	Conocimiento.
3. Orientar y desarrollar los procesos de Formación Profesional Integral acordados, conforme al diseño curricular, la planeación pedagógica y la programación establecida para el cumplimiento del objeto del contrato.	**1.** Plataformas SENA configuradas y actualizadas conforme al programa de formación asignado, conteniendo la ruta de aprendizaje creada y evaluada por aprendiz y por ficha de caracterización, junto con los instrumentos de evaluación debidamente diligenciados. **2.** Informe de apoyo a la formación de Sofia Plus. **3.** Informe de seguimiento y evaluación de etapa lectiva por ficha de caracterización (trimestral). **4.** Registro de asistencia (9230-FP-F-215). **5.** Reporte o captura de pantalla que evidencie el registro oportuno de inasistencias en Sofia Plus o archivo Excel filtrado. **6.** Acta de comité de evaluación y seguimiento de aprendices en etapa lectiva (9230-FP-F-059) debidamente firmada por los participantes. **7.** Plan concertado con los aprendices de la ficha programada. **8.** Reporte en Excel del Centro de Calificaciones descargado de las plataformas SENA y/o captura de pantalla de las actividades programadas. **9.** Instrumentos de evaluación aplicados y firmados en PDF (listas de chequeo, consolidado de evaluación de conocimientos, reporte de juicios de etapa lectiva y productiva, rúbricas). **10.** Formatos de planeación, seguimiento a la

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
	etapa productiva y bitácoras. **11.** Captura de pantalla de alistamiento de plataforma (anuncios e información general del programa). **12.** Reporte de falta o queja del aprendiz (9230-FP-F-225), cuando aplique. **13.** Para Entornos Digitales de Trabajo (EDT): Agenda diligenciada y aprobada, formato de primer contacto con el cliente, formato de creación de EDT, correo de aprobación y listado de participantes. **14.** Informe de novedades de aprendices según el avance del proceso de formación. **15.** Informe individual de deserción y planes de mejoramiento. **16.** Informe de cierre de cada ficha de caracterización con la especificación de aspectos a mejorar en la ejecución del proceso.
4. Evaluar y registrar la proyección de los juicios evaluativos sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa de formación, aplicando los instrumentos de evaluación, procedimientos y plataformas tecnológicas institucionales.	**1.** Reporte de juicios evaluativos descargado de Sofia Plus, filtrado por la competencia correspondiente al contrato y trazable con los instrumentos de evaluación aplicados. **2.** Acta GD-F-007 con el informe de cierre de ficha de caracterización al finalizar la ejecución de cada ficha.
5. Registrar, verificar y apoyar el seguimiento oportuno en el sistema de gestión de la	**1.** Captura de pantalla del registro de inasistencias en Sofia Plus y de las carpetas de alistamiento en

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
formación definido por la entidad, ejecutando las siguientes actividades: *a)* Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden asociados a la ruta de formación. *b)* Registrar juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y de la ruta de aprendizaje para beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. *c)* Informar oportunamente al Coordinador Académico sobre anomalías, inconsistencias, novedades o hallazgos en la ejecución.	plataformas SENA (incluyendo retroalimentaciones). **2.** Plan de trabajo concertado (9230-FP-F-472), cuando aplique. **3.** Reporte individual de deserción (9230-FP-F-369). **4.** Acta de plan de mejoramiento de aprendices con sus respectivos soportes e instrumentos de evaluación coherentes con el informe de falta. **5.** Informe de falta o queja del aprendiz (9230-FP-F-225).
6. Participar, según los requerimientos del área temática objeto del contrato, en el diseño de talleres, cuestionarios e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	**1.** Taller diseñado en el formato actualizado del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). **2.** Cuestionarios diseñados en el formato actualizado del SIGA. **3.** Formato de cargue de resultados actualizado del SIGA. **4.** Formato de registro de resultados del taller.
7. Apoyar los procesos de Registro Calificado para los programas de nivel tecnólogo del área temática del contrato, de acuerdo con las guías del Centro de Formación.	**1.** Documentos e informes según el procedimiento para Registro Calificado que incluyan: – Actas de asistencia a mesas de trabajo. – Documento maestro con anexos. – Formato en Excel de planeación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
8. Acompañar y hacer seguimiento a la etapa productiva de los aprendices programados conforme al objeto contractual, generando los reportes e informes según los lineamientos institucionales.	**1.** Comunicación/correo de programación de los seguimientos de etapa productiva por fichas y aprendices. **2.** Cronograma con la planeación de los seguimientos. **3.** Bitácoras de seguimiento a la etapa productiva diligenciadas. **4.** Formato actualizado de planeación y seguimiento a la etapa productiva del sistema SIGA diligenciado por ficha y firmado en PDF por las partes correspondientes.
9. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de los programas de formación de nivel tecnólogo del Centro de Formación.	**1.** Formato en Excel de la planeación de actividades de autoevaluación. **2.** Informe final de autoevaluación con sus anexos (planes de mejora y matriz de autoevaluación).

4. OBLIGACIONES GENERALES

A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las políticas del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El CONTRATISTA debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. D) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la

Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto a la renta, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal C del artículo 437 y los artículos 499 y 508−2 del Estatuto Tributario. F) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el CONTRATANTE para realizar sus actividades. H) Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Entidad y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. J) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. K) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) Toda información o formatos generados por el CONTRATISTA son propiedad de la Entidad. M) Cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración para el desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA garantizará que el software y/o herramientas utilizadas e instaladas para la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado esté debidamente licenciado. El CONTRATISTA debe abstenerse de instalar y/o utilizar software no licenciado o autorizado en los equipos de la Entidad, así como de vulnerar los derechos de autor sobre software y/o cualquier tipo de creación protegida por el régimen de propiedad intelectual, so pena de incurrir en conductas constitutivas de delitos conforme a la normatividad legal correspondiente. N) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. O) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional. P) El CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar

las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual. Q) No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación. R) Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General. S) Presentar informes de ejecución de obligaciones según requerimiento del supervisor y los demás que el SENA solicite en desarrollo del objeto contractual.

4.1 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información asociada al objeto contractual y a la que en ejercicio de las actividades propias del objeto llegare a conocer que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves, contraseñas, o archivos físicos, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. 8 el contratista acepta que la información compartida y conocida por las partes en virtud de la ejecución del contrato y de los proyectos de I+D+i, especialmente productos resultados de investigación, basas de datos, creaciones, invenciones y en general la información que pueda afectar la generación de productos de I+D+i, así como la información de terceros suministrada para la gestión de procesos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, es información confidencial y, en consecuencia, no podrá divulgarse, compartirse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas al contrato o proyecto; el contratista no podrá hacer uso de dicha información para fines ajenos a la Entidad, sin previa autorización escrita en la que se exprese la información que podrá ser empleada y los términos de su uso.

4.2 PROPIEDAD INTELECTUAL:

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el SENA será el titular de los derechos patrimoniales de las obras e invenciones susceptibles de protección de derechos de autor que resulten de la ejecución del presente contrato, de las actividades que acompañe o en las que intervenga el contratista, ejecutadas con recursos de la Entidad. El contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA en ejecución del contrato, no infringen derechos de propiedad intelectual.

4.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El contratista se compromete a NO OFRECER y NO DAR, dádivas, sobornos, gratificaciones, o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes, o cualquier, forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, directamente o a través de contratistas o terceros, antes, durante o después de las diferentes etapas del proceso de contratación. En caso de ser presionado, inducido o constreñido por servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, el contratista se compromete a informar y adjuntar las evidencias correspondientes en los canales oficiales determinados por la entidad para tal fin.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión., articulo 32, ley 80 de 1993.

6. COMPETENCIAS TÉCNICAS Y PERSONALES

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

7. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales el presente contrato se ejecutará en las sedes donde el centro ASTIN tenga cobertura (Cali, Yumbo, Jamundí) o donde se le asigne la prestación del servicio, Así mismo, podrá ejecutarse de manera virtual según la naturaleza del servicio contratado o de acuerdo con las condiciones de prestación de servicio determinadas por el supervisor del contrato o el ordenador del gasto

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, de conformidad con lo establecido el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 2 del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, se suscribirá bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

9. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, el objeto, las obligaciones descritas en este documento y en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al establecido en el domicilio contractual para el cumplimiento del objeto, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el anexo titulado “MATRIZ DE RIESGOS”, el cual fue elaborado con base en lo establecido en las guías publicadas por Colombia Compra Eficiente.

11. GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, por un término de 4 meses, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

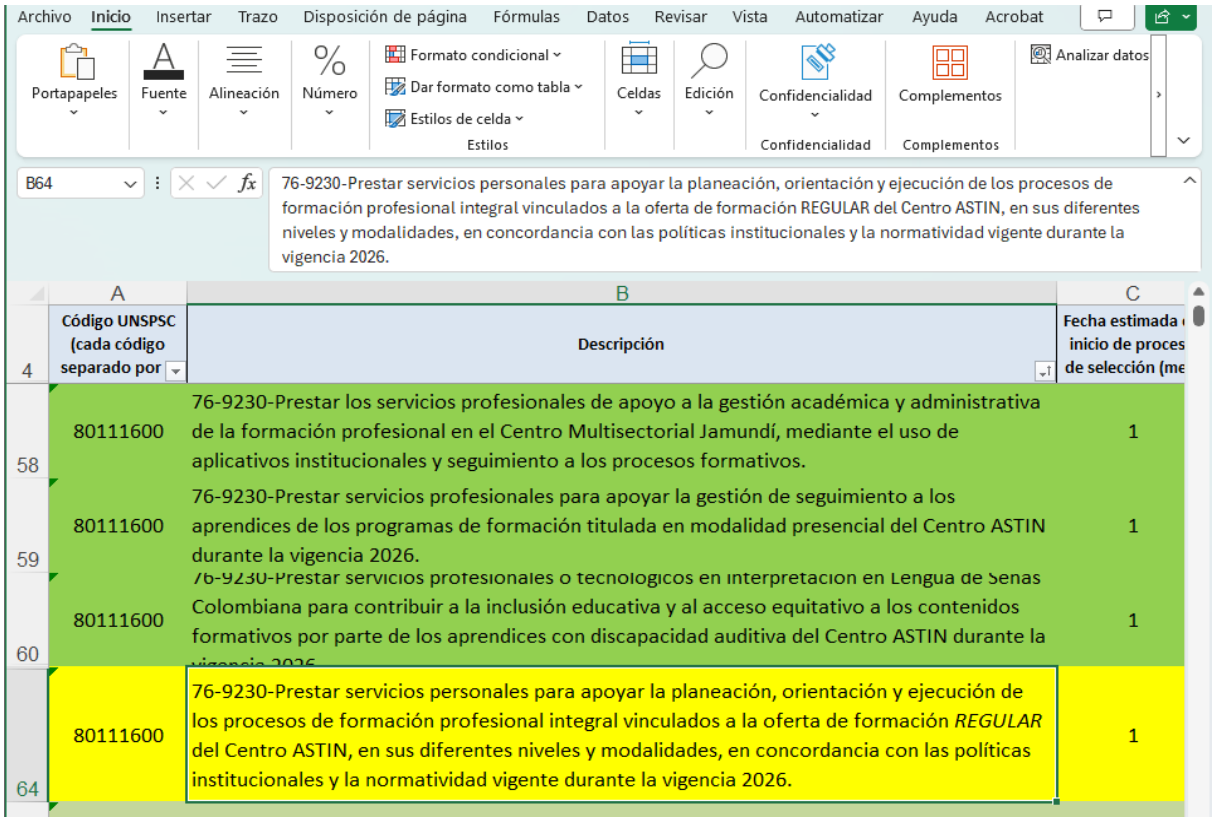
12. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del ordenador del gasto a quien se designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. En todo caso, el ordenador del gasto podrá designar un supervisor en cualquier momento, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. La designación se deberá realizar de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

13. EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



	A	B	C
4	Código UNSPSC (cada código separado por	Descripción	Fecha estimada inicio de proces de selección (me
58	80111600	76-9230-Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión académica y administrativa de la formación profesional en el Centro Multisectorial Jamundí, mediante el uso de aplicativos institucionales y seguimiento a los procesos formativos.	1
59	80111600	76-9230-Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión de seguimiento a los aprendices de los programas de formación titulada en modalidad presencial del Centro ASTIN durante la vigencia 2026.	1
60	80111600	76-9230-Prestar servicios profesionales o tecnologicos en interpretacion en Lengua de Senas Colombiana para contribuir a la inclusión educativa y al acceso equitativo a los contenidos formativos por parte de los aprendices con discapacidad auditiva del Centro ASTIN durante la vigencia 2026	1
64	80111600	76-9230-Prestar servicios personales para apoyar la planeación, orientación y ejecución de los procesos de formación profesional integral vinculados a la oferta de formación *REGULAR* del Centro ASTIN, en sus diferentes niveles y modalidades, en concordancia con las políticas institucionales y la normatividad vigente durante la vigencia 2026.	1

la subdirectora (e) del CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA – ASTIN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – Regional valle del cauca, certifica que el presente proceso vinculará las líneas que se enlistas a continuación en la plataforma SECOP II para los contratos a suscribir.

14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14.1 Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de

servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.2 Idoneidad y experiencia

La idoneidad y experiencia del futuro contratista se validará de conformidad con el formato denominado "**Certificado de idoneidad y experiencia**", el cual hace parte integral del presente documento.

14.3 Estudio de la oferta

Una vez analizada la hoja de vida del (de los) futuro(s) contratista(s) en atención al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, se establece que la referida(s) persona(s) cumple con los requisitos exigidos establecidos.

14.4 Estudio de la demanda

De conformidad con los datos reportados por Colombia Compra Eficiente a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para las vigencias recientes, los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión representan uno de los segmentos de mayor relevancia dentro de la contratación pública en Colombia. Este volumen de contratación refleja el peso estratégico que ostenta esta modalidad contractual para garantizar que las entidades del Estado, en sus distintos niveles, cuenten con la capacidad operativa y el conocimiento especializado necesario para dar cumplimiento a sus funciones misionales y responder a la demanda continua de servicios públicos.

En el caso particular del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la Subdirección del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN, el estudio de la demanda se fundamenta en la necesidad imperativa de atender la programación académica proyectada, asegurar la cobertura de los programas de formación profesional integral (presencial y virtual) y mantener la continuidad del servicio educativo en el territorio.

Para la determinación de las condiciones, perfil e idoneidad del presente proceso contractual, la entidad analizó la contratación histórica ejecutada en vigencias anteriores. En dicho análisis se constató la recurrencia en la vinculación de perfiles técnicos y profesionales bajo objetos y escalas de honorarios equivalentes a los requeridos para la vigencia 2026, tal como se detalla a continuación:

Para la futura contratación se tuvo como referencia los contratos suscritos por la entidad en vigencias anteriores. En ellos se evidencia cómo este tipo de contratos contaban con un objeto y honorarios similares, tal como a continuación se observa:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
		INSTRUCTOR - PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL			
CO1.PCCNTR.4526017 - 2023	DUQUE CABAZO CLAUDIA MARIXA	PROGRAMADA PARA ATENDER LA OFERTA REGULAR DEL CENTROASTIN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍT		$ 30.455.410	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4529432 - 2023	CLAVIJO GOMEZ JHONIER ALONSO	INSTRUCTOR - PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PROGRAMADA PARA ATENDER LA OFERTA REGULAR DEL CENTRO ASTIN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍT		$ 35.232.738	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4526611 - 2023	VIVEROS GONZALEZ CARLOS ALBERTO	INSTRUCTOR - PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PROGRAMADA PARA ATENDER LA OFERTA REGULAR DEL CENTRO ASTIN EN SUS DIFERENTES NIVELESY MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍT		$ 37.281.153	Contratación Directa

15. Decisión de contratación

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera acorde la contratación reseñada, a efectos

de suplir la necesidad de la entidad. De otro lado, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la circular de honorarios vigente.

El presente documento se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, 3 de agosto de 2026.

FIRMA

CAROLINE PEREA CABAL
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN
Subdirectora (E)

Anexos: Certificado de idoneidad y experiencia.
[Plan de contratación de instructores].

Elaboró: Patricia Tamayo Bohorquez – Apoyo planeación – Contratista
Revisó: Liliana Trujillo Jordán – Abogada Contratista

Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2026

TOPE GLOBAL PROGRAMADO

SALDO:

% UTILIZADO: 100%

ELABORADO POR:

Nombre: Lina Marcela Crespo, Harry Maturana, Maritza Valencia

Teléfono: 22525, 22700

LUGAR	PERFIL	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	OBSERVACIONES
				MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)	PROFESIONALES		
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundí		Complementaria presencial	ELABORACION DE ACCESORIOS EN BISUTERIA CON IDENTIDAD REGIONAL	3	0	04/08/2026	03/11/2026	4.737.499	$ 14.212.497	
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundí		Complementaria presencial	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS	3	0	04/08/2026	03/11/2026	4.737.497	$ 14.212.491	
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundí		Complementaria presencial	PLANEACION OPERATIVA EN PROCESOS LOGISTICOS	3	0	04/08/2026	03/11/2026	4.737.497	$ 14.212.491	
TOTALES									**42.637.479**	

FIRMA

Caroline Perea

Subdirectora E del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN

PERFIL INSTRUCTOR

PERFIL	PROGRAMA DE FORMACION	Competencia a Desarrollar	Perfil Instructor	Nivel
	ELABORACION DE ACCESORIOS EN BISUTERIA CON IDENTIDAD REGIONAL			Educacion para el trabajo / presencial
	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS	MANIPULAR ALIMENTOS DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE	Requisitos Académicos: ALTERNATIVA1. TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES. ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES. Experiencia Laboral: ALTERNATIVA 1. DIEZ Y OCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE(12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIEZ Y OCHO	Educacion para el trabajo / presencial
	PLANEACION OPERATIVA EN PROCESOS LOGISTICOS	Coordinar el flujo de mercancía según el plan de operación y procedimientos	Requisitos Académicos: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O ECONOMÍA; O ADMINISTRACIÓN. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O ECONOMÍA; O ADMINISTRACIÓN. (VER ANEXO N.B.C) Experencia Laboral: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN LOGÍSTICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN LOGÍSTICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.	Educacion para el trabajo / presencial

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

Proceso			GESTIÓN CONTRACTUAL																						
Fuente Generadora del Riesgo			Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo	Riesgo (puede suceder que) / Frente a los resultados previstos	Descripción del Riesgo	Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo (Debido a)	Tipo de Riesgo /Dimensiones	Efectos	Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar)	Fecha de Identificación	Estado	Probabilidad	Impacto	Análisis del Riesgo	Controles		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Opciones De Manejo	Tratamiento del Riesgo				
Tipo de Factor	Factor de Contexto	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad	Fallas ocurridas durante la ejecución del proceso.	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por observación de los entes de control debido a la inoportunidad en la liquidación de los contratos u ordenes de compra.	Imprevistos y Debilidades en Supervisión, Control y Cumplimiento de Directrices	Riesgo Operativo	Efectos Disciplinarios y Pérdida de Competencia para la Liquidación por Falta de Herramientas Postcontractuales	Perdida de competencia para liquidar y sanciones disciplinarias. Procesos disciplinarios Falta de herramientas por parte del SENA para verificar las obligaciones postcontractales Perdida de competencia para liquidar	2/09/2024	Controlado	Baja 40%-40	Leve 20%-20	30-BAJO	Control	Descripción	Baja 40%-40	Leve 20%-20	30-BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
Interno	Procesos	Ejecución de Procesos													Reporte de contratos por liquidar Despachos Regionales y Centros de Formación?	Los Coordinadores del Grupo de Apoyo Administrativo o quien haga sus veces en los Despachos Regionales, verificarán y remitirán bimestralmente mediante Correo Interno, la relación del estado de contratos en el aplicativo Blackbox con el fin de que los ordenadores del gasto (Subdirectores del Centro) procedan a liquidar, cerrar expedientes contractuales y registrar dicha información de manera oportuna en el aplicativo Blackbox. En el caso del Despacho regional a través de la coordinación de apoyo mixto deberá liquidar y cerrar lo expediente, así como su registro en el aplicativo Blackbox. De no realizarse oportunamente la liquidación, cierre de expediente y registro en Blackbox, el ordenador del gasto en su autonomía tomará las acciones a lugar, asumiendo las responsabilidades que se deriven del mismo.									
						Debilidades en la supervisión y/o interventoría Falta de controles durante la etapa de liquidación por parte de la ordenación del gasto Inapropiada ejecución u omisión de directrices, lineamientos o procedimientos asociados al proceso									Verificar la liquidación y cierre de expedientes de contratos en el aplicativo Blackbox	Los Coordinadores del Grupo de Apoyo Administrativo de las Regionales y Centros de Formación o quien haga sus veces, verificarán que los contratos en el aplicativo Blackbox estén liquidados y con cierre de expedientes contractuales, y remitirán bimestralmente la relación de los contratos que no cumplan mediante Correo Interno a los ordenadores del gasto, con el fin de promover el trámite administrativo correspondiente. De no realizarse oportunamente la liquidación, cierre de expediente y registro en Blackbox, el ordenador									
															Reporte de contratos por liquidar?	La Dirección Jurídica a través del grupo Coordinación Nacional de Producción Normativa y Conceptos Jurídicos para la Dirección General, verificarán y remitirán bimensualmente mediante Correo Interno, la relación del estado de contratos de bienes y servicios en el aplicativo Blackbox con el fin de que los ordenadores del gasto procedan a liquidar, cerrar expedientes contractuales y registrar dicha información de manera oportuna para el reporte oportuno a los entes de control. De no realizarse oportunamente la liquidación, cierre de expediente y registro en Blackbox, el ordenador del gasto en su autonomía tomará las acciones a lugar, asumiendo las responsabilidades que se deriven del mismo.									
															Reporte de contratos por liquidar? Dirección General	La Coordinación Nacional de Producción Normativa y Conceptos Jurídicos para la Dirección General, verificará y remitirá bimensualmente mediante Correo Interno, la relación del estado de contratos en el aplicativo Blackbox con el fin de que los ordenadores del gasto procedan a liquidar, cerrar expedientes contractuales y registrar dicha información de manera oportuna para el reporte oportuno a los entes de control. De no realizarse oportunamente la liquidación, cierre de expediente y registro en Blackbox, el ordenador del gasto en su autonomía tomará las acciones a lugar, asumiendo las responsabilidades que se deriven del mismo.									
Tipo de Factor	Factor de Contexto	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad	Fallas ocurridas durante la ejecución del proceso	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación económica por sanciones o hallazgos de los entes de control, debido al incumplimiento de los contratos suscritos desde las regionales, centros y dependencias de la dirección general con persona natural o jurídica, respecto a las obligaciones contractuales, debido a la falta de seguimiento de la supervisión y/o interventoría en la ejecución contractual.	FDeficiencias en la Estructuración y Planeación de Procesos Contractuales por Falta de Idoneidad, Controles y Conocimiento Estratégico	Riesgo Operativo	Cancelación de procesos en SECOP, generando reprocesos administrativos	Contratación sin el cubrimiento total de la necesidades. Declaratoria de desierto o revocatoria de procesos. Desistimiento de los procesos por parte de las áreas y cancelación de procesos en SECOP, generando reprocesos administrativos. Procesos contractuales desiertos, revocados, cancelados , no ejecución del presupuesto y no cubrimiento de necesidades para la funcionamiento del SENA	2/09/2024	Controlado	Media 60%-60	Leve 20%-20	40-MODERADO	Control	Descripción	Muy Baja 20%-20	Leve 20%-20	20-BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
Interno	Procesos	Ejecución de Procesos				Falta de un equipo que estructure los procesos contractuales en terminos de idoneidad y experiencia. Rotación permanente de contratistas en las áreas, encargados de estructurar los procesos contractuales tecnicamente. Falta de controles durante la planeación y desarrollo de la fase precontractual Desconocimiento de la herramienta de analisis del contexto Desconocimiento de los objetivos estratégicos institucionales									Aplicativo Blackbox?	El ordenador del gasto deberá verificar el diligenciamiento del aplicativo Blackbox de manera mensual, a través del reporte del estado de sus contratos en dicho aplicativo, que permita evidenciar la completitud de la información de cada uno de sus contratos de bienes y servicios. En caso de no encontrarse registrada la información, deberá requerir al cargo del aplicativo en cada dependencia, regional o centro para que registre la información de manera oportuna.									
															Matriz de Riesgos del Contrato	El supervisor revisará la matriz de riesgos del contrato suscrito, al momento en que es designado y de manera permanente, con el fin de tener en cuenta los tratamientos allí planteados en múltiples situaciones (entre ellas una eventual emergencia sanitaria, orden público, ajustes económicos, entre otros,) que puedan afectar la ejecución del contrato y las metas de la entidad. De no encontrarse conforme la matriz de riesgos al inicio del contrato se deberá actualizar y ajustar de manera concertada con el Contratista, suscribirlo mediante acta y publicarlo en el SECOP II.									
															Asistencia a Capacitaciones?	El Ordenador del Gasto deberá verificar anualmente la asistencia de los supervisores designados, a las capacitaciones brindadas por la Dirección Jurídica en materia contractual. En caso de no evidenciar su asistencia a las capacitaciones, deberá solicitar al Supervisor para que asista a la siguiente capacitación programada.									
															Informes de supervisión, validacion del check list	Mensualmente el supervisor del contrato verifica el cargue de la publicación de los documentos en los portales de contratación por parte del contratista, en caso de desviación se informa al contratista para subsanar los faltantes documentales en los tiempos establecidos.									
Proceso			GESTIÓN CONTRACTUAL																						
Fuente Generadora del Riesgo			Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo	Riesgo (puede suceder que) / Frente a los resultados previstos	Descripción del Riesgo	Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo (Debido a)	Tipo de Riesgo /Dimensiones	Efectos	Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar)	Fecha de Identificación	Estado	Probabilidad	Impacto	Análisis del Riesgo	Controles		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Opciones De Manejo	Tratamiento del Riesgo				
Tipo de Factor	Factor de Contexto	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad	Definir lineamientos para la adquisición de bienes y servicios conforme a la normatividad vigente en contratación pública, para asegurar la calidad y oportunidad, de acuerdo con las necesidades para el	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por observación de los entes de control debido a la contratación sin el cumplimiento de los requisitos habilitantes, calidades y garantías necesarias	Deficiencias en la Estructuración y Planeación de Procesos Contractuales por Falta de Idoneidad, Controles y Conocimiento Estratégico	Riesgo Operativo	Cancelación de procesos en SECOP, generando reprocesos administrativos	Procesos contractuales desiertos, revocados, cancelados , no ejecución del presupuesto y no cubrimiento de necesidades para la funcionamiento del SENA	2/09/2024	Controlado	Media 60%-60	Leve 20%-20	40-MODERADO	Control	Descripción	Baja 40%-40	Leve 20%-20	30-BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores

Interno	Procesos	Ejecución de Procesos	cumplimiento de la misión de la entidad.		en un proceso de contratación, aunado a la falta de planeación técnica, jurídica, económica o financiera establecidas en los estudios previos.	Falta de un equipo que estructure los procesos contractuales en terminos de idoneidad y experiencia. Rotación permanente de contratistas en las áreas, encargados de estructurar los procesos contractuales tecnicamente. Falta de controles durante la planeación y desarrollo de la fase precontractual Desconocimiento de la herramienta de analisis del contexto Desconocimiento de los objetivos estratégicos institucionales								Comite de Contratación y Convenios	El Comité de Contratación y Convenios SENA, deberá revisar cada vez que se requiera, los procesos contractuales que sean sometidos a su consideración y efectuará las recomendaciones a los ordenadores del gasto en relación con la etapa precontractual. A través de actas que debe reposar en el expediente contractual de cada proceso. De no aprobarse la necesidad, el ordenador del gasto puede acoger o no las recomendaciones del comité y en su autonomía decidir el continuar o no con el proceso, asumiendo las responsabilidades que se deriven del mismo, y presentando informe justificado al Director General.				un plan de acción.			
																Revisión del Comité Estructurador	La Unidad de Contratación designada por el ordenador del gasto, revisará y/o establecerá las condiciones técnicas, económicas o financieras, y jurídicas, así como los requisitos habilitantes del proceso, dejando su visto bueno en el documento de estudios previos cada vez que surja la necesidad y conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa del SENA. De no cumplir deberán informar al Ordenador del gasto mediante comunicación a fin de que este replantee la necesidad.					

Proceso	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

| Fuente Generadora del Riesgo | | | Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo | Riesgo (puede suceder que) / Frente a los resultados previstos | Descripción del Riesgo | Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo (Debido a) | Tipo de Riesgo /Dimensiones | Efectos | Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar) | Fecha de Identificación | Estado | Probabilidad | Impacto | Análisis del Riesgo | Controles | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Opciones De Manejo | Tratamiento del Riesgo | | | | | |
|---|
| Tipo de Factor | Factor de Contexto | Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad | Falta de seguimiento y control por parte de los supervisores y ordenadores del gasto: Los supervisores y ordenadores del gasto deben realizar el respectivo seguimiento, control y cumplimiento de los objetos contractuales | Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación | Posibilidad de afectación económica, por detrimento patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales, y/o pérdida de apropiación presupuestal, debido al incumplimiento de pagos por omisiones en el trámite oportuno de la liquidación del documento contractual por parte del proveedor y/o falta de seguimiento por parte del supervisor | no cumplimiento y pago de las obligaciones oportunamente en la respectiva vigencia | Ejecución y administración de procesos | Detrimento patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales. | Afecta el presupuesto de la vigencia actual dejando de atender compromisos institucionales presupuestados por atender obligaciones de vigencias anteriores Realizar el pago por la figura de pasivos exigibles - vigencias expiradas, lo que representa una pérdida de apropiación presupuestal | 5/09/2024 | Controlado | Muy Baja 20%-20 | Menor 40%-40 | 30-BAJO | Control | Descripción | Muy Baja 20%-20 | Menor 40%-40 | 30-BAJO | El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción. | Acciones | Responsables | Implementación | Estado | Indicadores |
| Interno | Procesos | Otros | | | | subestimación o sobrestimación del valor de la transacción | | Pérdida de apropiación presupuestal | | | | | | | | Realizar la evaluación de la proyección de metas | Los delegados financieros deben evaluar la proyección de metas a través del análisis del histórico de gastos, proyectos nuevos a realizar, los tiempos requeridos en los diferentes tipos de contratación (licitación, contratación directa, contratación menor valor, entre otros), con los supervisores o responsables de cada proceso contractual y los responsables del gasto en la regional , centro o dependencia de la Dirección General, frente a la asignación presupuestal inicial. La primera programación para la evaluación de la proyección de metas se realiza al inicio de cada vigencia, y se puede realizar ajustes mensuales de cada programación dependiendo de la dinámica presupuestal de los recursos. Cada espacio de evaluación de las proyecciones se sustenta en acta donde se plasma el análisis de los insumos para realizar la evaluación de dichas proyecciones la cual es firmada por los directores regionales, en referencia a sus centros de formación, y en dirección general cada director o jefe de oficina como aval de dicha evaluación de las proyecciones. En caso que el director regional o directivo en Dirección General no esté de acuerdo con la evaluación de las proyecciones de metas, no avalará y solicitará un nuevo análisis. Se evidencia con las actas de las evaluaciones de las proyecciones. Esto de acuerdo con los lineamientos dados por la Dirección Administrativa y Financiera. | | | | | |
| | | | | | | Los supervisores y ordenadores del gasto deben realizar el respectivo seguimiento, control y cumplimiento de los objetos contractuales | | Incumplimiento a pagos | | | | | | | | Realizar seguimiento y retroalimentación a la ejecución presupuestal | Los delegados administrativos (rol solicitador, rol verificador y rol autorizador), para determinar el valor a liquidar de viáticos, gastos de viaje de contratistas, invitados especiales o aprendices en las Regionales, Centros de Formación y las dependencias de la Dirección General, deben validar que se apliquen las tarifas establecidas según la resolución vigente expedida por el Director General del SENA y lo indicado por la Secretaría General por medio de circular para cada una de las liquidaciones. Si en la cadena de la liquidación entre el solicitador, verificador y autorizador se encuentran errores en la liquidación, se devuelve el rol respectivo para los ajustes correspondientes. Se evidencia en las liquidaciones registradas en el aplicativo SIF nación. | | | | | |

Proceso	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

| Fuente Generadora del Riesgo | | | Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo | Riesgo (puede suceder que) / Frente a los resultados previstos | Descripción del Riesgo | Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo (Debido a) | Tipo de Riesgo /Dimensiones | Efectos | Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar) | Fecha de Identificación | Estado | Probabilidad | Impacto | Análisis del Riesgo | Controles | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Opciones De Manejo | Tratamiento del Riesgo | | | | | |
|---|
| Tipo de Factor | Factor de Contexto | Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad | Inoportunidad y falta de calidad de los documentos para pago: Insumos para el registro de las obligaciones no se alleguen con calidad y oportunidad | Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación | Posibilidad de afectación reputacional, por Hallazgos de entes de control, procesos disciplinarios a los supervisores, por incumplimiento de los pagos a terceros, debido a retrasos administrativos en los trámites de la documentación correspondiente. | incumplimiento de los pagos a terceros | Ejecución y administración de procesos | Observaciones u hallazgos por entes de control. | Que las obligaciones no estén debidamente revisada por los supervisores, generando afectaciones en la obligación de las cuentas | 5/09/2024 | Controlado | Muy Baja 20%-20 | Leve 20%-20 | 20-BAJO | Control | Descripción | Muy Baja 20%-20 | Leve 20%-20 | 20-BAJO | El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción. | Acciones | Responsables | Implementación | Estado | Indicadores |
| Interno | Procesos | Otros | | | | retrasos administrativos en los trámites de la documentación correspondiente. | | | | | | | | | | Verificación de documentación financiera para pagos | Los supervisores y los ordenadores del gasto, revisan la idoneidad de los documentos para pagos, previo al envío para pago al grupo de Contabilidad en la Dirección General, de acuerdo con los lineamientos de los documentos requeridos para registro de obligaciones y trámite de Pagos del grupo de Contabilidad en Dirección General. Esto se hace de acuerdo con los plazos establecidos para los pagos según lo establecido en contrato. En caso de no cumplir con los requisitos, se devuelve al contratista o proveedor para solventar las observaciones del ejercicio de la revisión. Queda como evidencia los correos de devolución y/o los correos de solicitud de pago. | | | | | |
| | | | | | | Inoportunidad y falta de calidad en los documentos remitidos a Contabilidad para registrar la obligación por parte de los supervisores de los contratos | | | | | | | | | | Validación documentación por parte de los supervisores y/o ordenadores | Los supervisores y los ordenadores del gasto, revisan la idoneidad de los documentos para pagos, previo al envío para pago al grupo de Contabilidad en la Dirección General, de acuerdo con los lineamientos de los documentos requeridos para registro de obligaciones y trámite de Pagos del grupo de Contabilidad en Dirección General. Esto se hace de acuerdo con los plazos establecidos para los pagos según lo establecido en contrato. En caso de no cumplir con los requisitos, se devuelve al contratista o proveedor para solventar las observaciones del ejercicio de la revisión. Queda como evidencia los correos de devolución y/o los correos de solicitud de pago. | | | | | |

Proceso	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

| Fuente Generadora del Riesgo | | | Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo | Riesgo (puede suceder que) / Frente a los resultados previstos | Descripción del Riesgo | Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo (Debido a) | Tipo de Riesgo /Dimensiones | Efectos | Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar) | Fecha de Identificación | Estado | Probabilidad | Impacto | Análisis del Riesgo | Controles | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Opciones De Manejo | Tratamiento del Riesgo | | | | | |
|---|
| Tipo de Factor | Factor de Contexto | Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad | Falta de seguimiento y control por parte de los supervisores y ordenadores del gasto | Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación | Posibilidad de afectación económica por detrimento patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales o penales, por la pérdida de recursos en la liquidación de los viáticos, debido a la subestimación o sobrestimación del valor de la transacción | perdida de recursos en la liquidación de los viáticos | Ejecución y administración de procesos | Detrimento patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales. | Si la sobrestima la liquidación de viáticos, se incumple con requerimientos de Ley | 5/09/2024 | Controlado | Muy Baja 20%-20 | Menor 40%-40 | 30-BAJO | Control | Descripción | Muy Baja 20%-20 | Menor 40%-40 | 30-BAJO | El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción. | Acciones | Responsables | Implementación | Estado | Indicadores |

Interno	Procesos	Otros				subestimación o sobrestimación del valor de la transacción Los supervisores y ordenadores del gasto deben realizar el respectivo seguimiento, control y cumplimiento a los lineamientos de la legalización de los viáticos								30-BAJO	Validación de la liquidación de viáticos	Los delegados administrativos (rol solicitador, rol verificador y rol autorizador), para determinar el valor a liquidar de viáticos, gastos de viaje de contratistas, invitados especiales o aprendices en las Regionales, Centros de Formación y las dependencias de la Dirección General, deben validar que se apliquen las tarifas establecidas según la resolución vigente expedida por el Director General del SENA y lo indicado por la Secretaría General por medio de circular para cada una de las liquidaciones. Si en la cadena de la liquidación entre el solicitador, verificador y autorizador se encuentran errores en la liquidación, se devuelve el rol respectivo para los ajustes correspondientes. Se evidencia en las liquidaciones registradas en el aplicativo SIF nación.					

Proceso			GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS																		
Fuente Generadora del Riesgo			Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo	Riesgo (puede suceder que) / Frente a los resultados previstos	Descripción del Riesgo	Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo (Debido a)	Tipo de Riesgo /Dimensiones	Efectos	Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar)	Fecha de Identificación	Estado	Probabilidad	Impacto	Análisis del Riesgo	Controles		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Opciones De Manejo	Tratamiento del Riesgo
Tipo de Factor	Factor de Contexto	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad	Disponibilidad y competencia en temas relacionados con el personal: Nivel de educación, formación y experiencia de los servidores públicos que desarrollan las actividades de los procesos	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de pérdida reputacional por Incumplimiento por parte de la entidad en los pagos de proveedores ocasionando reprocesos de actividades, debido a la deficiente planeación, tanto en la programación de compromisos como de pagos, afectando la ejecución de los recursos asignados.	Deficiente planeación, tanto en la programación de compromisos como de pagos Debido a deficiencias en la planeación y solicitud del PAC, a incumplimientos, errores, imprecisiones y fallas en la información suministrada por contratistas, supervisores y/o funcionarios encargados, que denotan falta de seguimiento a planes, programas y/o proyectos del Centro, permitiendo que no se gestionen pagos oportunamente, y que los requerimientos de éstos se presenten extemporáneamente.	Ejecución y administración de procesos	Afectación al cumplimiento de metas y objetivos estratégicos Reproceso de actividades Afectación de la ejecución presupuestal Afectación de la Imagen Institucional.	Podría ocasionar impacto en el presupuesto, Incumplimiento por parte de la entidad en los pagos de proveedores ocasionando reprocesos de actividades, lo cual afecta tanto la ejecución presupuestal como la satisfacción al cliente. El PAC definido para la gestión institucional resulte insuficiente o por el contrario tenga un excedente, generando deficiente evaluación en los indicadores de gerente público así como en la evaluación de desempeño de los servidores.	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-BAJO	Control	Descripción	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones / Responsables / Implementación / Estado / Indicadores
Interno	Procesos	Otros													Realizar la evaluación de la proyección de metas	Los delegados financieros deben evaluar la proyección de metas a través del análisis del histórico de gastos, proyectos nuevos a realizar, los tiempos requeridos en los diferentes tipos de contratación (licitación, contratación directa, contratación menor valor, entre otros), con los supervisores o responsables de cada proceso contractual y los responsables del gasto en la regional, centro o dependencia de la Dirección General, frente a la asignación presupuestal inicial. La primera programación para la evaluación de la proyección de metas se realiza al inicio de cada vigencia, y se puede realizar ajustes mensuales de cada programación dependiendo de la dinámica presupuestal de los recursos. Cada espacio de evaluación de las proyecciones se sustenta en acta donde se plasma el análisis de los insumos para realizar la evaluación de dichas proyecciones la cual es firmada por los directores regionales, en referencia a sus centros de formación, y en dirección general cada director o jefe de oficina como aval de dicha evaluación de las proyecciones. En caso de que el director regional o directivo en Dirección General no esté de acuerdo con la evaluación de las proyecciones de metas, no avalará y solicitará un nuevo análisis. Se evidencia con las actas de las evaluaciones de las proyecciones. Esto de acuerdo con los lineamientos dados por la Dirección Administrativa y Financiera.					
															Realizar seguimiento y retroalimentación a la ejecución presupuestal:	En cabeza del coordinador del grupo de Administración de la Información Financiera y los delegados por este, se verifica mensualmente con el CEN de compromisos de pagos y la relación de pagos, la ejecución de las metas presupuestales, si no se está cumpliendo con las metas, se solicitan las justificaciones de la sobre ejecución o de no ejecución de estas metas, cuya responsabilidad de generar los correctivos correspondientes corresponde a los directivos en Dirección General o los Directores Regionales. El soporte de este seguimiento queda en los CI por ONBASE remitidos por el coordinador del grupo a las dependencias que reportan la ejecución de metas. Esto de acuerdo con los lineamientos dados por la Dirección Administrativa y Financiera.					

Proceso			GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS																		
Fuente Generadora del Riesgo			Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo	Riesgo (puede suceder que) / Frente a los resultados previstos	Descripción del Riesgo	Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo (Debido a)	Tipo de Riesgo /Dimensiones	Efectos	Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar)	Fecha de Identificación	Estado	Probabilidad	Impacto	Análisis del Riesgo	Controles		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Opciones De Manejo	Tratamiento del Riesgo
Tipo de Factor	Factor de Contexto	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad	Incumplimiento de las características cualitativas y cuantitativas afectando la razonabilidad de los estados financieros: Que la información emitida en los estados financieros, no cumplan con las características cualitativas y cuantitativas	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por denuncias penales, fiscales, hallazgos de los entes de control, por la información errada en los estados contables e informes de contabilidad, debido a que no se reporta información al área contable con calidad y oportunidad	información incompleta en los estados contables e informes de contabilidad Inoportunidad de la información que se remite al área contable Falta de oportunidad y calidad en la entrega de la información por parte de las áreas productoras de la información	Ejecución y administración de procesos	La opinión negativa o adversa sobre los estados financieros, generando el no fenecimiento de la cuenta, por lo tanto, una afectación de imagen institucional	"Pérdida de credibilidad por los usuarios de la información contable Hallazgos por entes de control Afectación de la imagen institucional Apertura de procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y penales" "Pérdida de credibilidad por los usuarios de la información contable Hallazgos por entes de control Afectación de la imagen institucional Apertura de procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y penales	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-BAJO	Control	Descripción	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones / Responsables / Implementación / Estado / Indicadores
Interno	Procesos	Otros													Seguimiento de la entrega oportuna de la información contable	Coordinador del grupo de apoyo administrativo, en regionales y centros, y los coordinadores en DG, verifican que la información consolidada contable sea remitida en los tiempos establecidos en la circular de apertura y cierre de actividades de procesos contables, emitida por la coordinación de Contabilidad firmada por el Director Administrativo y Financiero, en caso de que la información no sea entregada con oportunidad y calidad, el Coordinador del grupo de apoyo administrativo deberá gestionar con su equipo de trabajo que la información cumpla con los lineamientos establecidos en las circulares de apertura y cierre y en el manual de políticas contables. Se evidencia a través de la información remitida por correo al grupo de contabilidad. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión Contable.					
															Seguimiento y monitoreo de la información contable	El coordinador del grupo de contabilidad, con sus delgados verifican que la información contable reportada por la áreas generadoras de la información cumpla con las características cualitativas previstas en los lineamientos descritos en las circulares de apertura y cierre y en el manual de políticas contables, esto se realiza mensualmente. En caso de que la información no cuente con estas características definidas, desde el grupo de contabilidad se remiten correos retroalimentando las observaciones y ajustes que se deben realizar en la información presentada. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión Contable.					
															Para Centros de Formación: Verificación de los informes	El responsable de la información financiera, verifica que los archivos no contengan errores que puedan afectar la veracidad de la información cada vez que la dirección general o regional solicita información financiera del centro de formación, en el momento que se llega a presentar una observación se realiza la corrección correspondiente en el archivo o aplicativo, se deja como evidencia correo electrónico que contiene los archivos solicitados. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión Contable.					
															Participación de transferencias de conocimiento en temas contables	Los delegados de realizar las transferencias de conocimientos en temas contables de cada uno de los procesos, verifican que, las personas encargadas de generar la información contable en Centros de Formación, Regionales y Dirección General que participan en las trasferencias de conocimientos virtuales, que se hacen durante cada vigencia, apropien debidamente los conocimientos dados, evidenciando su participación con la lista de asistencia y con las respuestas a la evaluación de apropiación de conocimientos, remitida en cada espacio de transferencia de conocimientos por el grupo de Contabilidad. En caso de que el resultado de las evaluaciones sea inferior a 8 puntos sobre 10, o su equivalencia, dependiendo del método de calificación, el grupo de Contabilidad requerirá a las personas encargadas de generar la información contable correspondientes para refuerzo. Si adicionalmente, aún si la calificación fue superior de 8 sobre 10, las personas encargadas de generar la información contable que requieran mayor claridad o refuerzo en algún tema dado deberán solicitar acompañamiento al grupo de Contabilidad de la DAF a través de solicitud por correo institucional a la coordinación de Contabilidad. Se evidencia a través de las listas de asistencia, resultados de las evaluaciones y correos institucionales de solicitudes de refuerzo o de mayor claridad. Esto de acuerdo con los lineamientos de gestión contable.					

| | | |

| | | |

| | | |

Interno	Procesos	Otros	no cumpla con las características cualitativas y cuantitativas, para rendición de cuentas, que no reflejan la razonabilidad financiera de la entidad		procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y/o penales, por el no fenecimiento de la cuenta, debido a la imposibilidad de completar la información suministrada con calidad y oportunidad por las dependencias, generando el incumplimiento a la normatividad contable vigente	imposibilidad de completar la información suministrada con calidad y oportunidad por las dependencias incumplimiento normativo y del manual de políticas contables en el desarrollo de actividades financieras Que la información contable no cumpla con las características cualitativas y cuantitativas, para rendición de cuentas, que no reflejan la razonabilidad financiera de la entidad		fenecimiento de la cuenta, por lo tanto, una afectación de imagen institucional	imagen institucional Apertura de procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y/o penales						Análisis, verificación y posterior recomendación de las partidas a depurar en Subcomité de Depuración Contable	El director regional, el coordinador del grupo de apoyo administrativo de la regional, el coordinador del grupo de relaciones corporativas, un servidor profesional contable y un profesional en derecho de la regional, se reunirán ordinariamente, una vez al año, y de manera extraordinaria, cuando las necesidades lo ameriten, para realizar el análisis, verificación y posterior recomendación de las partidas a depurar. El director regional se encarga de recomendar la aprobación o no de las propuestas de depuración contable presentadas por los centros de formación adscritos a la regional, dejando las razones que motiva la recomendación, queda como evidencia las actas del subcomité y soportes de la misma en dado caso. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión contable.				de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.			
																	Seguimiento y monitoreo de la información contable	El coordinador del grupo de contabilidad, con sus delgados para realizar el seguimiento a la entrega oportuna de la información contable, reportada por la áreas generadoras de la información, registran en el tablero de control, la información requerida para realizar dicho seguimiento, a la entrega y calidad de la información. Esta se hace semanalmente, verificando la información solicitada en la circular de apertura de actividades de procesos contables. Con las alertas que genera el tablero de control, se envían los correos respectivos solicitando la información o con la retroalimentación de la información remitida. Se evidencia a través del tablero de control y los correos institucionales. Esto de acuerdo con los lineamientos para la conciliación de la información contable.					
																	Verificar la identificación de los hechos económicos	El coordinador de contabilidad y su equipo de trabajo, se encargan de verificar que los hechos económicos generados, con base en los informes originados por las áreas productoras de la información revisando que cumplan la interpretación del marco normativo para Entidades de Gobierno, y de verificar que los saldos que se revelen en las diferentes cuentas y subcuentas sean consistentes. Esto se realiza periódicamente, de acuerdo con los lineamientos emitidos desde el grupo de contabilidad, mediante las circulares de apertura y cierres de las actividades del proceso contable. En dado caso, que no se cumpla con los lineamientos, se retroalimenta a la dependencia, a través de correo, para que realicen los ajustes pertinentes de acuerdo con lo observado. Como resultado de lo anteriormente descrito, se generan las conciliaciones respectivas y/o los correos de retroalimentación. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión contable.					
																	Para todos: Verificación de los informes	El responsable de la información financiera, verifica que los archivos no contengan errores que puedan afectar la veracidad de la información cada vez que la dirección general o regional solicita información financiera del centro de formación, en el momento que se llegue a presentar una observación se realiza la corrección correspondiente en el archivo o aplicativo, se deja como evidencia correo electrónico que contiene los archivos solicitados. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión contable					
																	Participación de transferencias de conocimiento en temas contables	Los delegados de realizar las transferencias de conocimientos en temas contables de cada uno de los procesos, verifican que, las personas encargadas de generar la información contable en Centros de Formación, Regionales y Dirección General que participan en las trasferencias de conocimientos virtuales, que se hacen durante cada vigencia, apropien debidamente los conocimientos dados, evidenciando su participación con la lista de asistencia y con las respuestas a la evaluación de apropiación de conocimientos, remitida en cada espacio de transferencia de conocimientos por el grupo de Contabilidad. En caso de que el resultado de las evaluaciones sea inferior a 8 puntos sobre 10, o su equivalencia, dependiendo del método de calificación, el grupo de Contabilidad requerirá a las personas encargadas de generar la información contable correspondientes para refuerzo. Si adicionalmente, aún si la calificación fue superior de 8 sobre 10, las personas encargadas de generar la información contable que requieran mayor claridad o refuerzo en algún tema dado deberán solicitar acompañamiento al grupo de Contabilidad de la DAF a través de solicitud por correo institucional a la coordinación de Contabilidad. Se evidencia a través de las listas de asistencia, resultados de las evaluaciones y correos institucionales de solicitudes de refuerzo o de mayor claridad. Esto de acuerdo con los lineamientos de gestión contable.					

Proceso			**GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**																						
Fuente Generadora del Riesgo			**Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo**	**Riesgo (puede suceder que) / Frente a los resultados previstos**	**Descripción del Riesgo**	**Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo (Debido a)**	**Tipo de Riesgo /Dimensiones**	**Efectos**	**Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar)**	**Fecha de Identificación**	**Estado**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Análisis del Riesgo**	**Controles**		**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Opciones De Manejo**	**Tratamiento del Riesgo**				
Tipo de Factor	**Factor de Contexto**	**Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad**	Idoneidad del talento humano, Falta de seguimientos y controles: Idoneidad del talento humano por no contar con la formación, experiencia y conocimientos relacionados con la gestión presupuestal Rotación del personal en cada vigencia, que afecta la gestión en las dependencias Por falta de seguimiento y control no se no se trasladan oportunamente las reservas presupuestales en el SIIF Nación	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación económica por demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales, porque no se trasladen oportunamente las reservas presupuestales en el SIIF Nación, generando detrimento patrimonial, debido al descuido en los trámites de traslado presupuestal por parte del personal de apoyo administrativo.	trámite inoportuno de los registros presupuestales	Ejecución y administración de procesos	Detrimento patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales.	Implica realizar seguimientos que conllevan a conciliaciones, origina un problema económico al proveedor y para el SENA Detrimento patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales.	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-BAJO	**Control**	**Descripción**	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	**Acciones**	**Responsables**	**Implementación**	**Estado**	**Indicadores**
Interno	Procesos	Otros				incumplimiento de la ley orgánica de presupuesto en cuanto a hechos cumplidos		Incumplimiento a pagos							Validación traslado de reservas en el aplicativo SIIF Nación	El personal del grupo Presupuesto en la Dirección General y el personal del grupo de apoyo administrativo, en Regionales y Centros de Formación, verifican a través del reporte de ejecución de reservas presupuestales contra el reporte de saldos de compromisos presupuestales, generados a 31 de diciembre de la vigencia anterior, para determinar que todos los saldos se hayan trasladado a la siguiente vigencia, a más tardar en la fecha que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En caso de encontrar saldos por trasladar, deberán realizar esta labor antes de las fechas estipuladas por este Ministerio. Se evidencia con el reporte de reservas generado que incluye los saldos de compromisos igual a saldos de reservas al cierre del 31 de diciembre. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión de reservas presupuestales									
						Al cierre de la vigencia (20 de enero del año siguiente) se debe validar que el total de reservas constituidas fueron trasladadas en el aplicativo SIIF Nación a la vigencia siguiente									Verificar que el personal que apoya la gestión presupuestal sea idóneo en conocimientos para tal fin	Los delegados de realizar las transferencias de conocimientos en temas presupuestales del grupo de Presupuesto de la DAF, verifican que, las personas de apoyo a la gestión presupuestal que participan en las trasferencias de conocimientos virtuales impartidas de manera cuatrimestral apropien debidamente los conocimientos, evidenciando su participación con la lista de asistencia y con las respuestas a la evaluación de apropiación de conocimientos, realizada en cada espacio. En caso de que el resultado de las evaluaciones sea inferior a 8 puntos sobre 10, o su equivalencia, dependiendo del método de calificación, el grupo de Presupuesto requerirá a las personas de apoyo a la gestión presupuestal correspondientes para refuerzo. Si adicionalmente, aún si la calificación fue superior de 8 sobre 10, las personas de apoyo a la gestión presupuestal que requieran mayor claridad o refuerzo en algún tema dado deberán solicitar acompañamiento al grupo de Presupuesto de la DAF a través de solicitud por correo institucional a la coordinación de Presupuesto. Se evidencia a través de las listas de asistencia, resultados de las evaluaciones y correos institucionales de solicitudes de refuerzo o de mayor claridad. Esto de acuerdo con los lineamientos de gestión presupuestal.									

Proceso			**GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**																			
Fuente Generadora del Riesgo			**Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo**	**Riesgo (puede suceder que) / Frente a los resultados previstos**	**Descripción del Riesgo**	**Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo (Debido a)**	**Tipo de Riesgo /Dimensiones**	**Efectos**	**Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar)**	**Fecha de Identificación**	**Estado**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Análisis del Riesgo**	**Controles**		**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Opciones De Manejo**	**Tratamiento del Riesgo**	

Tipo de Factor	Factor de Contexto	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad	Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo	Riesgo (puede suceder que) / Frente a los resultados previstos	Descripción del Riesgo	Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo (Debido a)	Tipo de Riesgo /Dimensiones	Efectos	Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar)	Fecha de Identificación	Estado	Probabilidad	Impacto	Análisis del Riesgo	Controles	Descripción	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Opciones De Manejo	Tratamiento del Riesgo						
																						Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	
Interno	Procesos	Otros	Falta de seguimiento y control por parte de los supervisores: Los supervisores deben realizar el respectivo seguimiento y control a la ejecución de las reservas	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación económica por detrimento patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales, debido a la no ejecución (Pago o cancelación de oficio) de reservas presupuestales dentro de la siguiente vigencia, por diferentes razones relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual o porque no realizan la liquidación del contrato en la vigencia, falta de seguimiento o gestión oportuna por parte de la supervisión del contrato	falta de seguimiento de la ejecución de los objetos contractuales no ejecución (Pago o cancelación de oficio) de reservas presupuestales dentro de la siguiente vigencia, por diferentes razones relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual o porque no realizan la liquidación del contrato en la vigencia Los supervisores deben realizar el respectivo seguimiento y control a la ejecución de las reservas evitando la no ejecución presupuestal al 31 de diciembre de la vigencia siguiente	Ejecución y administración de procesos	Detrimento patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales. Incumplimiento a pagos	Implica realizar seguimientos que conllevan al pago de las reservas presupuestales a más tardar al 31 de diciembre de la vigencia siguiente	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-BAJO	Control	Descripción	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.							
																Realizar seguimiento a las reservas presupuestales	El ordenador del gasto y supervisor de los contratos hacen seguimiento a las reservas presupuestales, con base en el reporte que generan en el aplicativo SIIF Nación que les proporciona la coordinación del grupo de apoyo administrativo, en Regionales y Centros de Formación y la coordinación de Presupuesto en Dirección General, verificando que se estén ejecutando los recursos de las reservas presupuestales, esto lo deben realizar por lo menos una vez al mes, queda como evidencia los reportes con el cumplimiento de la pagos o cancelaciones de oficio de las reservas presupuestales. En caso de encontrar reservas presupuestales sin ejecutar, deben revisar el cumplimiento de los objetos contractuales con los proveedores para tramitar los pagos y/o actas de liquidación. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión de reservas presupuestales.										
																Seguimiento desde el grupo de Presupuesto en Dirección Genera	La coordinación de Presupuesto, verifica a través del consolidado del estado de las reservas presupuestales, el avance de la ejecución de las reservas presupuestales, informado mensualmente a través de correo institucional a todas las dependencias de la DG, Regionales y Centros de Formación, generando porcentajes de ejecución que alertan los incumplimientos en la ejecución del estado de las reservas en el reporte remitido, para que, desde cada dependencia, regional o centro de formación, gestione dicha ejecución de las reservas y/o el trámite de actas por cancelación de oficio. Se evidencia con las alertas de los incumplimientos enviados por correo. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión de reservas presupuestales.										
																Seguimiento del indicador de Gestión de reservas presupuestales	El líder del proceso (Directivos en Dirección General, Directores Regionales y Sub directores de centro), con el apoyo del dinamizador SIGA, verifican por medio de seguimientos y medición trimestralmente, o como se indique por parte de la coordinación de Presupuesto en Dirección General, verificando el indice tanto de pago de reservas presupuestales como el índice de reversión de saldos en el aplicativo SIIF Nación por cada sub unidad ejecutora a nivel nacional. Se evidencia con el seguimiento realizado en la plataforma CompromISO. En caso de encontrar incumplimientos en la ejecución de las reservas presupuestales, se genera alerta a los supervisores para que, desde cada dependencia, regional o centro de formación, gestione dicha ejecución de las reservas y/o el trámite de actas por cancelación de oficio. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión de reservas presupuestales.										
Interno	Procesos	Otros	Idoneidad del talento humano, Falta de seguimientos y controles: Idoneidad del talento humano por no contar con la formación, experiencia y conocimientos relacionados con la gestión presupuestal Rotación del personal en cada vigencia, que afecta la gestión en las dependencias Por falta de seguimiento y control no se detectan a tiempo los errores en la imputación del presupuesto al referenciar un CDP que no corresponde al gasto objeto del documento contractual	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación económica por detrimento patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales, debido a imputación errónea del presupuesto al afectar un CDP que no corresponde al gasto objeto del documento contractual, por falta de conocimiento de los lineamientos para las solicitudes de registro presupuestal por parte del personal que gestiona las afectaciones presupuestales.	error en la imputación del presupuesto al referenciar un CDP que no corresponde al gasto objeto del documento contractual debilidades del talento humano Al no contar con la idoneidad del talento humano, en formación, experiencia y conocimientos de la gestión presupuestal se puede presentar la materialización del riesgo	Ejecución y administración de procesos	Detrimento patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales. Incumplimiento a pagos	Los recursos presupuestales asignados para acciones específicas se desfinancian para dar cumplimiento a objetos específicos	4/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-BAJO	Control	Descripción	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.							
																Revisión del objeto contractual previo a la afectación presupuestal	Para Todos: El responsable o el apoyo de presupuesto, cada vez que se recibe un acto administrativo para su afectación presupuestal, revisa a fondo que el objeto contractual y valores, tenga relación con el rubro que pretende afectar, y valida con base en el CDP que soporta el registro presupuestal, en caso contrario, lo devuelve al área que lo generó para dar claridad sobre este mediante comunicación formal. Esto de acuerdo con los lineamientos de trámites de afectación presupuestal.										
Proceso			GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS																								
Fuente Generadora del Riesgo			Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo	Riesgo (puede suceder que) / Frente a los resultados previstos	Descripción del Riesgo	Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo (Debido a)	Tipo de Riesgo /Dimensiones	Efectos	Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar)	Fecha de Identificación	Estado	Probabilidad	Impacto	Análisis del Riesgo	Controles	Descripción	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Opciones De Manejo	Tratamiento del Riesgo						
																						Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	
Interno	Procesos	Otros	Idoneidad del talento humano, Falta autocontrol: Por falencias en la formación, experiencia y conocimientos frente al registro de las modificaciones y traslados presupuestales y la falta de autocontrol para evitar errores en su registro	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por procesos disciplinarios, administrativos, fiscales o penales debido al registro errado de la resolución de apertura, modificación o traslado presupuestal por inconsistencias en la digitación de la partida por parte del usuario del aplicativo SIIF Nación	al registrar la resolución de apertura, modificación o traslado presupuestal erradamente se puede establecer un peculado por desviación de recurso errores en la digitación de la partida por parte del usuario del aplicativo SIIF Nación	Ejecución y administración de procesos	peculado por desviación de recursos, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales	Al momento de imputar mal el recurso, estamos desviando la ejecución presupuestal al afectar inadecuadamente los rubros o proyectos	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-BAJO	Control	Descripción	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.							
																Verificación de las resoluciones de modificación presupuestal enviadas por el grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera	Los funcionarios de presupuesto, (coordinaciones de los grupos de apoyo administrativo en regionales y centros de formación, y los encargados de presupuesto en las dependencias de la Dirección General), validan que los movimientos de modificaciones y/o traslados presupuestales, estén contenidos en los saldos del aplicativo SIIF nación, de acuerdo con el GRF-I-003 Instructivo Seguimiento Modificaciones y Traslados Presupuestales. Se realiza en en el trascurso del año, cada vez que se genere una resolución de modificación. En caso que verifiquen que no hayan quedado correctamente registrados en el aplicativo SIIF Nación, se debe comunicar, en el término de tres días a la coordinación del grupo de presupuesto en la DAF, informando el error para que se proceda a realizar su ajuste correspondiente. Se evidencia en las modificaciones y/o traslados presupuestales contenidos en los saldos del SIIF nación. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión de modificaciones o traslados presupuestales.										
																Verificar que el personal que apoya la gestión presupuestal sea idóneo en conocimientos para tal fin	Los delegados de realizar las tranferencias de conocimientos en temas presupuestales del grupo de Presupuesto de la DAF, verifican que, las personas de apoyo a la gestión presupuestal que participan en las trasferencias de conocimientos virtuales impartidas de manera cuatrimestral apropien debidamente los conocimientos, evidenciando su participación con la lista de asistencia y con las respuestas a la evaluación de apropiación de conocimientos, realizada en cada espacio. En caso de que el resultado de las evaluaciones sea inferior a 8 puntos sobre 10, o su equivalencia, dependiendo del método de calificación, el grupo de Presupuesto requerirá a las personas de apoyo a la gestión presupuestal correspondientes para refuerzo. Si adicionalmente, aún si la calificación fue superior de 8 sobre 10, las personas de apoyo a la gestión presupuestal que requieran mayor claridad o refuerzo en algún tema dado deberán solicitar acompañamiento al grupo de Presupuesto de la DAF a través de solicitud por correo institucional a la coordinación de Presupuesto. Se evidencia a través de las listas de asistencia, resultados de las evaluaciones y correos institucionales de solicitudes de refuerzo o de mayor claridad. Esto de acuerdo con los lineamientos de gestión presupuestal.										

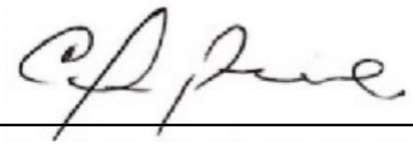
CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA – ASTIN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste: "*Prestar servicios personales para apoyar la planeación, orientación y ejecución de los procesos de formación profesional integral vinculados a la oferta de formación **REGULAR** del Centro ASTIN, en sus diferentes niveles y modalidades, en concordancia con las políticas institucionales y la normatividad vigente durante la vigencia 2026.*"

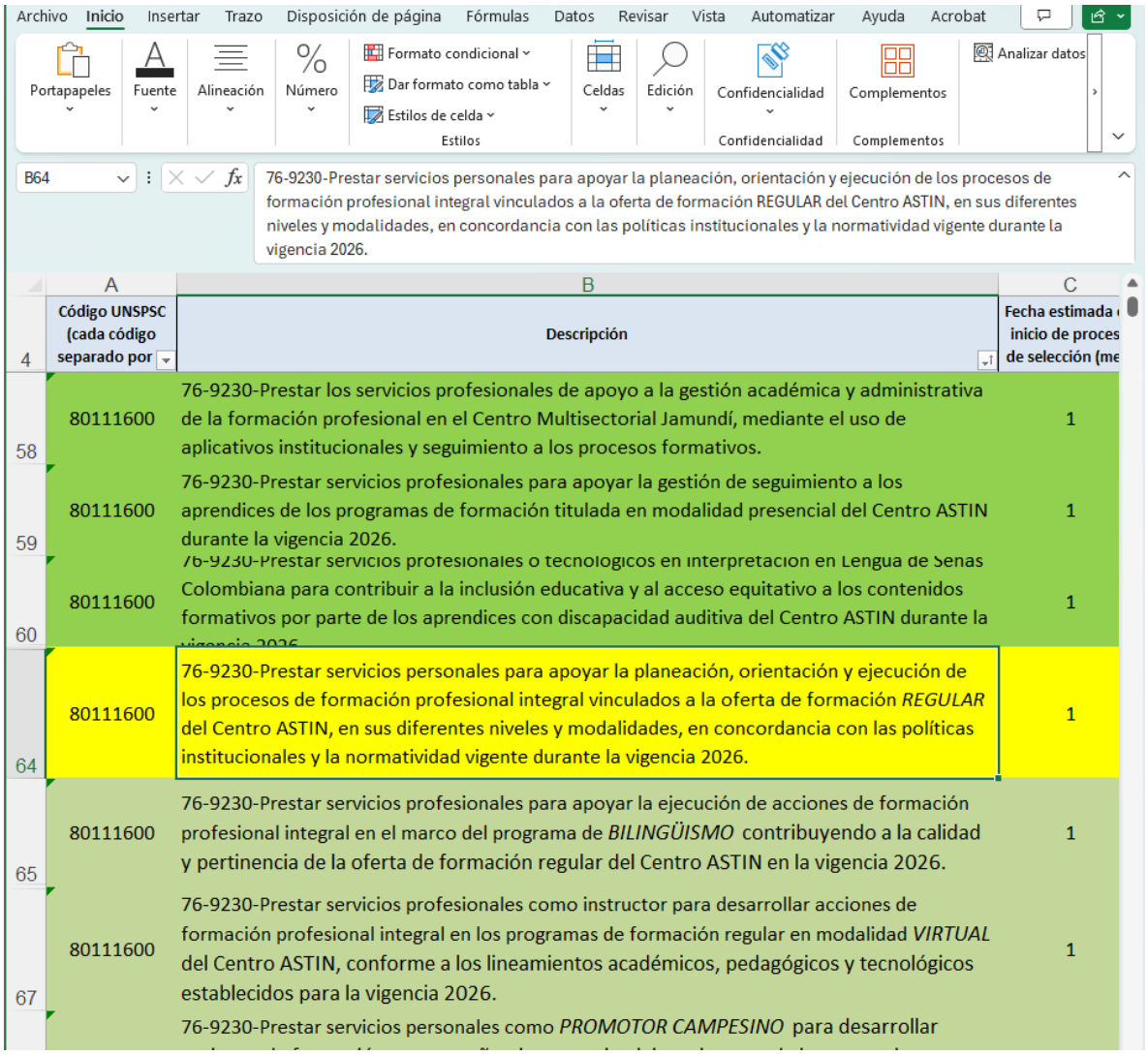
El presente documento se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, 3 de agosto de 2026.



CAROLINE PEREA CABAL
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN
Subdirectora (E)

Elaboró: Patricia Tamayo Bohorquez – Apoyo planeación – Contratista
Revisó: Liliana Trujillo Jordán – Abogada Contratista

PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Archivo Inicio Insertar Trazo Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat

Portapapeles Fuente Alineación Número Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Estilos Celdas Edición Confidencialidad Confidencialidad Complementos Complementos Analizar datos

B64 fx 76-9230-Prestar servicios personales para apoyar la planeación, orientación y ejecución de los procesos de formación profesional integral vinculados a la oferta de formación REGULAR del Centro ASTIN, en sus diferentes niveles y modalidades, en concordancia con las políticas institucionales y la normatividad vigente durante la vigencia 2026.

	A	B	C
4	Código UNSPSC (cada código separado por	Descripción	Fecha estimada inicio de proces de selección (me
58	80111600	76-9230-Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión académica y administrativa de la formación profesional en el Centro Multisectorial Jamundí, mediante el uso de aplicativos institucionales y seguimiento a los procesos formativos.	1
59	80111600	76-9230-Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión de seguimiento a los aprendices de los programas de formación titulada en modalidad presencial del Centro ASTIN durante la vigencia 2026.	1
60	80111600	76-9230-Prestar servicios profesionales o tecnologicos en interpretacion en Lengua de Senas Colombiana para contribuir a la inclusión educativa y al acceso equitativo a los contenidos formativos por parte de los aprendices con discapacidad auditiva del Centro ASTIN durante la vigencia 2026	1
64	80111600	76-9230-Prestar servicios personales para apoyar la planeación, orientación y ejecución de los procesos de formación profesional integral vinculados a la oferta de formación *REGULAR* del Centro ASTIN, en sus diferentes niveles y modalidades, en concordancia con las políticas institucionales y la normatividad vigente durante la vigencia 2026.	1
65	80111600	76-9230-Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de acciones de formación profesional integral en el marco del programa de *BILINGÜISMO* contribuyendo a la calidad y pertinencia de la oferta de formación regular del Centro ASTIN en la vigencia 2026.	1
67	80111600	76-9230-Prestar servicios profesionales como instructor para desarrollar acciones de formación profesional integral en los programas de formación regular en modalidad *VIRTUAL* del Centro ASTIN, conforme a los lineamientos académicos, pedagógicos y tecnológicos establecidos para la vigencia 2026.	1
		76-9230-Prestar servicios personales como *PROMOTOR CAMPESINO* para desarrollar	